



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA MÚSICA 2020

OBJETIVO GENERAL Potenciar actividades de esparcimiento y formación cultural para jóvenes, incentivando su participación ciudadana a través de expresiones musicales.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Diciembre de 2020

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$2.000.000.- /	21.04
Materiales de uso y consumo (otros)	\$1.000.000.- /	22.04
Publicidad y Difusión	\$ 200.000.- /	22.07
TOTAL	\$ 3.200.000.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 47 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 131 / **CHIGUAYANTE,** 22 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

22 ENE. 2020

PROCEDENCIA: del 21 a HORA: 11:00

FIRMA: [Signature]